

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
-CIUDAD TERMAL-
CONCEJO MUNICIPAL
*****C H A C O*******

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 7271

AUTORIA: EJECUTIVO MUNICIPAL

VISTO:

La necesidad de contar con la correspondiente ORDENANZA GENERAL IMPOSITIVA para el Ejercicio 2012; y

CONSIDERANDO:

Que debido a la marcada inflación por la que atravesamos y sus consecuencias, ha sido necesario producir algunos ajustes en los valores vigentes;

Que a través de los años, las diversas actividades han variado en forma diferenciada, es decir, algunas han crecido notoriamente, mientras que otras permanecieron sin alteraciones significativas;

Que estas circunstancias y el deseo de producir incrementos diferenciados y justos, obligan a determinarlos en diversos porcentajes, según del rubro que se trate;

Que partiendo de esas premisas, se han propuestos aumentos generales de entre un 20% a un 30%, aunque algunos alcanzan un mayor porcentaje, debido a lo extremadamente atrasada que se encuentra su actualización;

Que en las Tasas de Servicios Generales se proponen incrementos de muy escasa significancia, al punto que en general pasarán inadvertidos por los contribuyentes;

Que en Impuesto Inmobiliario se prevé un alza del 30% en los valores mínimos de las distintas zonas;

Que en el impuesto al Automotor se vera un incremento del 20% para todos los modelos ya que estos no tuvieron incrementos desde más de tres (3) años;

Que para el caso de Registros de Conductor se observara un incremento mínimo para el caso de habilitación anual;

Que todos estos incrementos no afectarán a los contribuyentes, pero en el volumen resultan importantes para las arcas municipales, a los efectos de permitir mantener y mejorar los diversos servicios que presta la Comuna;

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 7271

Que luego de haberse escuchado un amplio informe por parte de los responsables del área de economía municipal ante el Plenario de Comisiones, sobre los incrementos generales de la normativa fiscal se han adecuados a las variantes que ha sufrido el mercado, producto del proceso inflacionario que caracteriza a la economía nacional;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 24 de Noviembre de 2011, según consta en el Acta Nº 1291, (luego de un cuarto intermedio), aprobó con seis votos positivos y uno negativo el Despacho producido por las Comisiones de Asuntos Generales, Obras y Servicios Públicos, Hacienda y Presupuesto y de Desarrollo Local y Asistencia a la Producción obrante a fs. 38 del Legajo Nº 128/11 de la Secretaría del Cuerpo, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

POR ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- -SANCIONA CON FUERZA DE- O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: APROBAR la ORDENANZA GENERAL IMPOSITIVA, para el Ejercicio 2012, de acuerdo a los considerandos que anteceden.-

ARTICULO 2º: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chaco y oportunamente ARCHIVAR.-

AR/LF. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 29 NOV. 2011.-

**HECTOR H. MARTINEZ
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**

**MARIA ISABEL JARA
VICEPRES. 1RA. CONCEJO MUNICIPAL
A/C PRESIDENCIA**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HECTOR H. MARTINEZ
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

